

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por JOSE MIGUEL VERGARA ALZATE contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud que antecede, presentada por la parte ejecutada, y toda vez que efectivamente la obligación se encuentra saldada al haber efectuado la entidad accionada el pago de lo adeudado a través de depósitos judiciales, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia N°65283206810 por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS \$623.370. Por la Secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez**

**Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46f4827c6ff6a4bb3a8a5dbaf8a0c8371bd779bff747160e8edcd13dfefcf8f**

Documento generado en 18/04/2023 06:37:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**